

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Anuncios particulares, la línea.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz, y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para el cumplimiento y aplicación del Real decreto de indulto referente á matrimonios contraídos por Sargentos faltando á las prescripciones reglamentarias, expedido en 9 de Febrero próximo pasado (D. O. núm. 32),

El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Los Capitanes generales de las respectivas Regiones, así como los de Baleares, Canarias y Melilla y Gobernador militar de Ceuta, harán aplicación de los beneficios del Real decreto citado, de acuerdo con sus Auditores, á todos los Sargentos de los distintos Cuerpos, Armas é Institutos del Ejército, condenados en virtud de expediente judicial, dentro del territorio de su mando, por haber contraído matrimonio hasta el 17 de Julio de 1911, con infracción de las disposiciones reglamentarias hasta esa fecha vigente. Los expedientes que por tal motivo se hallen en tramitación, se darán por terminados.

2.^a Los Sargentos de todos los Cuerpos, Armas ó Institutos del

Ejército que hasta el 17 de Julio de 1911 hubiesen contraído matrimonio con infracción de las prescripciones reglamentarias, y que, bien por ser éste desconocido de sus superiores, bien porque ellos le hubiesen mantenido oculto, ó por cualquier otra circunstancia no hubieran por ello sido objeto de expediente, podrán solicitar del Capitán general respectivo ó Gobernador militar de Ceuta, aplicación de los beneficios que concede el Real decreto de indulto de 9 de Febrero próximo pasado, acompañando á sus instancias copia legalizada del acta civil del matrimonio, y dichas Autoridades, de acuerdo con sus Auditores, procederán en la forma indicada en la disposición anterior.

3.^a Las Autoridades judiciales á que se refieren las reglas anteriores, de acuerdo con sus Auditores y previa audiencia del Ministerio Fiscal, harán aplicación de este indulto á los Curas párrocos sentenciados en el territorio de su mando, por haber autorizado matrimonios de Sargentos con infracción de prescripciones reglamentarias. A los sentenciados por el Consejo Supremo de Guerra y Marina les aplicarán el indulto las Autoridades judiciales de los distritos donde se instruyeran las sumarias.

Las causas de esta clase que se hallen en tramitación serán sobreseídas con igual procedimiento por las Autoridades jurisdiccionales, si están conformes los procesados en que se les aplique los beneficios de este indulto, en comparecencia que se les recibirá al efecto, y en otro caso se continuarán sustanciando hasta su fallo definitivo, haciéndoles entonces aquella aplicación, si hubiere lugar á ello.

4.^a Contra las resoluciones que dicten las Autoridades judiciales en los distritos, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que

les sea notificada la resolución.

5.^a Los beneficios de este indulto no comprenden á los individuos del Ejército que hubiesen cometido alguno de los delitos castigados en el capítulo 2.^o, título 2.^o, libro 2.^o del Código Penal ordinario, ni á los que con ocasión del matrimonio se hubiesen hecho reos de falsedad, en cualquiera de las formas que previenen el título 4.^o del libro 2.^o del citado Código.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1912.—Luque.

Señor....

(Gaceta del 3 de Abril de 1912.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Industrial de Madrid una plaza de Profesor de entrada del cuarto grupo de los enumerados en el artículo 27 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas y 500 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por concurso transitorio entre Ayudantes meritorios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes meritorios de la misma enseñanza y Escuela nombrados con anterioridad al Real decreto de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de su respectivo Jefe y acompaña-

das de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 22 de Marzo de 1912.—
El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 27 de Marzo de 1912.)

752

Alcaldía de Aldehuela del Codonal

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando desde el día 6 de Abril de 1904, queda vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 125 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos municipales, por la asistencia de cuatro familias y tres viudas pobres y casos de oficio.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza y que habrán de ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias, acompañadas de copia del título profesional y hoja de servicios, á esta Alcaldía, en el improrrogable plazo de treinta días.

El que resulte agraciado, queda en libertad de contratar las igualas con los vecinos acomodados.

Aldehuela del Codonal, 2 de Abril de 1912.—El Alcalde, Eusebio Canto.

760

Alcaldía de La Saiceda

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería de este término para el año próximo de 1913, se hace preciso que los vecinos de esta localidad que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia las correspondientes relaciones de altas y bajas debidamente justificadas; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

La Saiceda, 1.^o de Abril de 1912.—
El Alcalde, Antonio Velasco.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

536

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1912, bajo la Presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Escorial, que usa de licencia, y de los señores Grimau, Sancho y Santiuste, que están enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta del día 25 del actual, se inserta una Real orden disponiendo que todos los documentos oficiales en que se mencionen las escuelas públicas de primera enseñanza, se consigne la calificación de nacional, y en la del día 27, se inserta una Real orden circular resolviendo dudas acerca de la aplicación de la tabla de proporciones correspondiente al número 197 del cuadro de inutilidades, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de la primera Real orden y que la misma pase sucesivamente al Negociado 2.º de Secretaría y Arquitecto municipal a los fines que proceda, y en cuanto a la segunda ó sea a la Real orden circular publicada en la Gaceta del día 27, que la misma pase a los señores Médicos que hayan de actuar como titulares en el reconocimiento facultativo de los mozos del actual Reemplazo.

Habilitación de Médicos titulares.—El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, y en vista de la incompatibilidad de los cuatro señores Médicos titulares de este Municipio, acordó por unanimidad, nombrar, habilitándoles como tales titulares, para que reconozcan a los mozos del actual Reemplazo, a los Médicos con ejercicio en esta Ciudad, señores D. Mariano Romero Becerril, D. Agustín Moreno Rodríguez, D. Segundo de Andrés Gilsanz y D. Enrique Giloché Ferrer, que percibirán los honorarios que fijan el artículo 104 de la nueva Ley de Reclutamiento. Acordó además el Consistorio, que se comunique con urgencia a dichos señores Médicos, su nombramiento y habilitación, por medio de oficio, rogándoles que participen a la Alcaldía, si aceptan ó no la designación hecha en su favor.

Casa ruinoso.—El Sr. Arquitecto municipal en oficio de este día, recuerda al Sr. Alcalde, el expediente de renuncia de la casa señalada con el número 2, en el Corralillo de San Nicolás, y le participa, que reconocida nuevamente la citada casa, se ve inminente peligro, proponiendo se obligue al dueño a cumplir lo que se dispone en el artículo 389 del Código civil, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al dueño de la citada casa, el plazo improrrogable de seis días, naturales, contados desde el siguiente al en que se notifique este acuerdo, para que realice la demolición de la parte ruinoso de su dicha casa; en la inteligencia de que si no lo efectúa, se procederá a verificar ese derribo por operarios municipales, reintegrándose el Municipio de los gastos que en la demolición se ocasionen con el producto de la venta en pública subasta de los materiales del

derribo, todo ello con sujeción a lo que disponen los artículos 147 y siguientes de las ordenanzas municipales.

Padrón de impuestos de automóviles, carruajes de lujo y caballerías.—Dáse cuenta por el Secretario que certifica de que habiendo estado expuesto al público, por término de quince días, el citado padrón, no se ha producido reclamación alguna contra el mismo, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlo.

Proyecto de reforma del Reglamento interior.—Los señores Comisarios de la de Gobierno interior, emiten informe manifestando que necesitando el mencionado Reglamento algunas reformas han hecho en éste varias, que presentan a la Corporación para que si las aprueba se remitan a la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, y el Consistorio acordó por unanimidad que quede el asunto sobre la mesa durante veintidós días, para que puedan ser estudiadas las reformas por los señores Concejales.

Licencia.—La solicita por un mes para atender al restablecimiento de su salud el Capitular Sr. Lago, que dará cuenta del día en que comience a disfrutarla, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la licencia que pide el citado Sr. Lago.

Estado de fondos.—El Sr. Contador interino le presenta con una existencia en Propios de 45.560.24 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 29 de Febrero de 1912.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 13 del actual.

Segovia, 16 de Marzo de 1912.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

229

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

CONCEJALES:

- D. Santiago Martín de Frutos
- » Agustín Alonso Santos
- » Gerardo Pascual Gómez
- » Antonio Pilar Muñoz
- » Valentín Muñoz Asenjo
- » Guillermo Muñoz Alonso

CONTRIBUYENTES:

- D. Saturnino Muñoz Asenjo
- » Juan Cocero Mozo
- » Jesús Pilar Muñoz
- » Sotero Pilar Fernández
- » Casiano Alonso García
- » Esteban Sancho Muñoz
- » Carlos Cocero García
- » Mariano Pascual Gomez
- » Fausto Pérez García
- » Félix Cuéllar Narros
- » Fermín Gómez Muñoz
- » Saturnino Muñoz Arranz
- » Francisco de Frutos Palomo
- » Esteban Huertas Gómez
- » Leovigildo Fernández Verano
- » Damián Alonso de Pedro
- » Urbano Cocero Alvarez
- » Claudio Escribano Rico
- » Dámaso Sancho Nieto
- » Celedonio García Alvarez

- D. Antonio Pascual García
 - » Marcos Cocero Mozo
 - » Claudio Pérez Pinilla
 - » Basilio Muñoz Minguela
- Campo de Cuéllar, 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, Santiago Martín.

230

Ayuntamiento de Matabuena

CONCEJALES:

- D. Benito Sanz Tejedor
- » Manuel González Ramos
- » Toribio Tejedor Gil
- » Gabriel Martín Alvaro
- » León Arribas Bartolomé
- » Máximo de Lucas González
- » Angel Tejedor Arribas

CONTRIBUYENTES:

- D. Miguel Arribas Moreno
 - » Celedonio Baeza García
 - » Julián Baeza García
 - » Leandro Bartolomé Gil
 - » Francisco Campillo Gómez
 - » Agustín Campillo Sanjuán
 - » Alejo García de Lucas
 - » Gregorio García García
 - » Benito García de Lucas
 - » Vicente Gil Martín
 - » José Gil Gutiérrez
 - » Miguel Gil Gutiérrez
 - » Miguel Gil Bartolomé
 - » Pedro García Tejedor
 - » Pedro Gómez Sancho
 - » Román García Tejedor
 - » Pedro Gil Bartolomé
 - » Román Gómez Martín
 - » Cristóbal García García
 - » Carlos García Baeza
 - » Felipe Martín García
 - » Hilarión Sánchez Merino
 - » Miguel Sanz Gil
 - » Francisco Sanz Gil
 - » Lorenzo Sanjuán Martín
 - » Pedro Sancho Martín
 - » Melchor Tejedor Gil
 - » Fermín Villameriel Rebollo
- Matabuena, 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, Benito Sanz.

231

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES:

- D. Pedro Ocasar Mate
- » Joaquín Armengol Manso
- » Francisco García del Pozo
- » Fructuoso Manso García
- » Mariano Revilla Lozano
- » Victoriano Lozano Rodríguez
- » Francisco de Miguel Saenz
- » Eduardo Pérez Nogales
- » Severiano Heras Soto
- » Diego Alvarez Molero
- » Pedro Torres Grande

CONTRIBUYENTES:

- D. José García Pozo
- » Agustín Luna Más
- » José Heras Lázaro
- » Pedro Pozo Hijosa
- » Juan Torregro Arévalo
- » Francisco Arenas Ruiz
- » Juan Velasco Criado
- » Gabriel Fraile Canencia
- » Isidoro de Benito Manso
- » Tomás Folgueiras Llendirrozcas
- » Pedro Aragón Parra
- » Gumersindo Sastre Pedrazuela
- » Pedro Gómez Pablos
- » Manuel Alvarez Fuentes
- » Juan de Andrés Arévalo
- » Francisco García González
- » Benito Higuera García
- » Clemente Gaona Aragón
- » Cándido de Benito Manso
- » Juan de Benito Manso
- » Lucio Martín Martín
- » Felipe Mansino Pérez
- » José González García

- D. Casimiro Maderuelo Salinas
- » Juan Bautista Herrero
- » Luis de Castro Lozano
- » José del Barrio Gómez
- » Juan Fernández del Castillo
- » Segundo Navacerrada Pastor
- » Dámaso Gaona Monedero
- » Rafael Grande Sancho
- » Antonio Sancho Páez
- » Faustino Sancho Sanz
- » Miguel Martín Rosendo
- » Trifón Salcedo Maderuelo
- » Jacinto Fernández Plaza
- » José Adrados Vázquez
- » Fernando Gómez Cuesta
- » José Méndez Muñoz
- » Francisco Pérez Alvarez
- » Matías Budia López
- » Angel Domínguez Pascual
- » Eustasio Vazquez Martín
- » Doroteo Gala Mateos

San Ildefonso, 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Pedro Ocasar.

263

Ayuntamiento de Aldea del Rey

CONCEJALES:

- D. Florencio Rosa Santos
- » Martín Herranz Iglesias
- » Ramón Moreno Matesanz
- » Félix Herranz Martín
- » Luis Rosa Herrero
- » José Herranz Martín
- » Juan Díez Alvarez
- » Juan Alvarez Herrero

CONTRIBUYENTES:

- D. Gregorio Tardón Perlado
 - » Miguel Gozalo Arévalo
 - » Nemesio Escribano Rosa
 - » Galo Martín Sanz
 - » Mariano Vallejo Escorial
 - » Julián Vallejo Escorial
 - » Vicente Merino y Merino
 - » Francisco Gómez Sanz
 - » Braulio Tardón Herranz
 - » Julián de Miguel Herranz
 - » Carlos Vallejo Escorial
 - » Joaquín López Sanz
 - » Higinio Tardón Herranz
 - » Bernabé Tardón Herranz
 - » Lope Tardón Tejedor
 - » Pedro Herranz Charquitos
 - » Jacinto Herranz Losañez
 - » Pedro Mardomingo Montarelo
 - » José Tejedor Herrero
 - » Domingo Merino Escorial
 - » José Rosa Herrero
 - » Esteban Tardón Tejedor
 - » Mariano Rosa Santos
 - » Basilio Herranz Gala
 - » Pedro Escorial Aldama
 - » Juan Herranz Frutos
 - » Miguel Gómez Sanz
 - » Mariano Herranz Roque
 - » Nicasio Velasco Benito
 - » Antonio Herranz Lomillos
 - » Emilo López Martín
 - » Pío Tejedor de Frutos
- Aldea del Rey, 9 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Florencio Rosa.

238

Ayuntamiento de Castroserracín

CONCEJALES:

- D. Bernardino Pecharromán
- » Manuel Pecharromán Parra
- » Agustín Peña Velázquez
- » Luis Peña Velázquez
- » Justo Velázquez Sanz
- » Pedro Peña Martín

CONTRIBUYENTES:

- D. Manuel Peña Pecharromán
- » Eusebio Sanz Montes
- » Domingo Pecharromán Peña
- » Mariano Velázquez Orcajo
- » Epifanio Velázquez Sanz
- » Dalmacio Peña Martín
- » Cayetano Peña Sebastián

D. Agapito Peña Martín
 » Andrés Pecharromán Velázquez
 » Esteban Páez Aranda
 » Romualdo Sanz Onrubia
 » Julian Velázquez Orcajo
 » Vicente Sanz Sacristán
 » Eusebio Sanz Vallejo
 » Manuel Pecharromán y Pecharromán
 » Ezequiel de Antonio Barrio
 » Francisco Peña Pecharromán
 » Serafín Páez Sanz
 » Marcos Francisco Sanz
 » Tadeo Francisco Sanz
 » Vicente Redondo Vallejo
 » Mariano Montes Pulido
 » Claudio Arranz Pecharromán
 » Antonio Velázquez Orcajo
 Castroserracín, 3 de Febrero de 1912.
 —El Alcalde, P. O., Dalmacio Peña.

242

Ayuntamiento de Brieva

CONCEJALES:

D. Alejandro Cardiel
 » Tomás de la Fuente
 » Eleuterio Domínguez
 » José Martín Marinas
 » Pedro Isabel Lorente
 » Luis Lobo

CONTRIBUYENTES:

D. Luis Gil
 » Máximo de Pedro
 » Eugenio Gil
 » Manuel Martín
 » Dionisio Sanz
 » Nicasio de Pedro
 » Gaspar Sanz
 » Frutos Martín
 » Francisco Martín de Pedro
 » José Martín Palacios
 » Balbino Sanz
 » Marcelino Martín
 » Manuel López
 » Fernando de la Fuente
 » Mariano de Pedro
 » Simón Martín
 » Eustaquio Gil
 » Francisco Herranz
 » Silvestre Martín
 » Venancio Martín
 » Nemesio Martín
 » Julian Martín
 » Epifanio Martín
 » Bernardo Mauro

Brieva, 5 de Febrero de 1912.—El
 Alcalde, Alejandro Cardiel.

243

Ayuntamiento de Duruelo

CONCEJALES:

D. Felipe Montero Gil
 » Marcelino Moreno Velasco
 » Manuel Cristóbal Lobo
 » Vicente Sanz Casado
 » Marcelino Benito Ortega
 » Mariano Hernanz Gómez

CONTRIBUYENTES:

D. Moisés Pardilla y Pardilla
 » Domingo Montero Pérez
 » Felipe Hernanz Gómez
 » Benito de Frutos Alvaro
 » Fedro Sanz Santa María
 » Pedro San Juan Municipio
 » Pedro Martín Gómez
 » Miguel Burgos Estebanz
 » Santos Municipio Pérez
 » Martín García Berzal
 » Paulino Gómez Zarza
 » Manuel González Martín
 » José Blanco Pascual
 » Narciso de Lucas Pérez
 » Victoriano de Lucas Asenjo
 » Nicolás de Antonio y Gil
 » José Pascual González
 » José Martín Ramos
 » Juan Martín Mayoral
 » Agustín de Lucas López

D. Feliciano de las Heras Gómez
 » León Sanz Morato
 » Luis Arribas Velasco
 » Nicasio Moreno Bravo
 Duruelo, 5 de Febrero de 1912.—El
 Alcalde, Felipe Montero.

250

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCEJALES:

D. Basilio Mesa García
 » Pedro Santos Minguela
 » Julián de Pablos Berdugo
 » Gumersindo Redondo Arévalo
 » Pablo Lázaro Gil
 » Adriano Santos Bernardos
 » Juan Bartolomé García
 » Gervasio Martín Negrete
 » Domingo Crespo de Pablos

CONTRIBUYENTES:

D. Eladio Martín del Caño
 » Bruno Mesa Ajo
 » Bruno Gallego Galán
 » Santiago Bartolomé García
 » Pedro Rubio Capa
 » Leonardo Sanz Gómez
 » Anastasio Aceves Gil
 » José de Santos Berzal
 » Basilio Arévalo Alonso
 » Pablo Minguela Sanz
 » Pío Arévalo Bartolomé
 » Francisco Sanz Arévalo
 » Cirilo Escolar Antoranz
 » Eugenio Prados Gallego
 » Francisco Escribano Rubio
 » Francisco Barbado Gil
 » Juan Martín Escribano
 » Domingo Sanz Arévalo
 » Frutos Gil Minguela
 » Remigio Redondo Aceves
 » Sotero Albertos Arévalo
 » Amós Minguela Cubero
 » Tomás Rubio Alonso
 » Leonardo Minguela Cubero
 » Restituto Rubio Fraile
 » Mariano Arévalo Bartolomé
 » Gabriel Herrero Tejedor
 » José Coco Rodríguez
 » Vicente Alonso Sanz
 » Nicolás Arévalo Alonso
 » Eulogio de Pablos Barbado
 » Mariano Rubio Muñoz
 » Antonio Santos Minguela
 » Braulio Vela Capa
 » Eugenio Gil Crespo
 » Félix Moreno Capa

Navas de Oro, 6 de Febrero de 1912.
 —El Alcalde, Basilio Mesa.

296

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

CONCEJALES:

D. Isidoro Sanz Honrubia
 » Pedro Honrubia Alvaro
 » León Pinto Honrubia
 » Clemente de Blas Pérez
 » Mariano Redondo Mayor
 » Eusebio Vallejo Iglesia

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés Honrubia Guijarro
 » Pedro García Sanz
 » Juan Vallejo Pérez
 » Narciso Honrubia Sanz
 » Lucas Redondo Aranda
 » Mariano Honrubia Guijarro
 » Francisco Peña Sanz
 » Fructuoso Torres Redondo
 » Félix Llorente Parra
 » Epifanio Alvaro Honrubia
 » Eugenio Honrubia Alvaro
 » Juan Iglesia Martín
 » Mariano Redondo de Pedro
 » Alejandro Vallejo Iglesia
 » Frutos de Antonio Orden
 » Mariano Lobo García

D. Gregorio Alvaro de Antonio
 » Rafael Guijarro Castro
 » Mariano Redondo Menor
 » Pío Guijarro Pecharromán
 » Román Torres Vallejo
 » Isidro Guijarro Pecharromán
 » Doroteo Torres Alvaro
 » Melquiades Alvaro Vallejo
 Navares de las Cuevas, 13 de Febrero
 de 1912.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

299

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

CONCEJALES:

D. Lucio Herrero y Herrero
 » Valentín Arranz Arranz
 » Genaro Cabrero Fernández
 » Bernabé Garrido Martín
 » Victoriano Gozalo Arranz
 » Isidro de Frutos Herrero
 » Francisco Fernández Roldán
 » Antonio Arribas Fernández

CONTRIBUYENTES:

D. Victorio Cabrero Garrido
 » Bartolomé Olmos Pérez
 » Patricio Ruano Zamarro
 » Bernabé Garrido Martín
 » Magdaleno Herrero y Herrero
 » Quintín Sanz Martín
 » Abdón Sanz Balletero
 » Venancio Díez Herrero
 » Mariano Frutos Herrero
 » Marcos de Frutos Garrido
 » Mariano Garrido Arranz
 » Joaquín de Frutos Garrido
 » Pedro Morales Roldán
 » Víctor Herrero Herrero
 » Mariano Remondo Hernando
 » Francisco Martín Arevalillo
 » Juan Arranz Salvador
 » Mariano Herrero Herrero
 » Félix Blánquez y Fernández
 » Pedro Avial Martín
 » Eleuterio Herrero Roldán
 » Nicomedes Pastor García
 » Pedro Arranz Herrero
 » Valentín Arranz Maldonado
 » Román de Diego Fernanz
 » Miguel Sebastián Remondo
 » Pascual Herrero Roldán
 » Nicomedes Balletero Fernández
 » Fernando Martín Remondo
 » Máximo Arranz Arranz
 » Eugenio Herrero Roldán
 » Eusebio Herrero Arevalillo

Lastras de Cuéllar, 15 de Febrero
 de 1912.—El Alcalde, Lucio Herrero.

298

Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos

CONCEJALES:

D. Ceferino Matey Elguera
 » Claudio Moreno Martín
 » Marcos Barrio Miguel
 » Gumersindo García y García
 » Martín Sanz García
 » Francisco Sanz Bravo
 » Blas Bravo Benito

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés Sanz Moreno
 » Vicente Moreno Bravo
 » Félix Pascual de Pedro
 » Pedro García Alonso
 » Félix Delgado Gregoris
 » Manuel García Martín
 » Rafael Llorente Francisco
 » Mariano Martín Moreno
 » Esteban Barrio Casado
 » Lucas Llorente Velasco
 » Casto Benito Sanz
 » Víctor Llorente Bravo
 » Pedro Velasco Benito
 » Valentín Bravo García
 » Lorenzo Francisco García
 » Rufo de Castro Gómez
 » Quintín Moreno Castro
 » Genaro Pascual de Pedro

D. Antonio de Frutos Alonso
 » Juan Benito Francisco
 » Juan García Martín
 » Pedro Miguel Pérez
 » Fernando Bravo Benito
 » Francisco Llorente Casado
 » Santos Velasco Benito
 » Eugenio Francisco García
 » Blas Moreno Martín
 » Vicente Esteban Benito
 San Pedro de Gaillos, 10 de Febrero
 de 1912.—El Alcalde, Ceferino Matey.

295

Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela

CONCEJALES:

D. Julian Moral Gil
 » Gregorio Miguel Simón
 » Rutilio del Cura Almedáriz
 » Pedro Gil Francos
 » Carlos Antón Esteban
 » Gregorio Encinas Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Hernando Alonso
 » Juan H. Miguel
 » Quintín Alonso Izquierdo
 » Bienvenido Hernando Alonso
 » Antonio García y García
 » Patricio Izquierdo Alonso
 » Mariano Alvaro García
 » Víctor Almedáriz García
 » Eustaquio Sanz Pascual
 » Gaspar Simón Gil
 » Sebastián Izquierdo Alonso
 » Pedro Alonso y Alonso
 » Pablo Alonso Izquierdo
 » Benito Gil Francos
 » Atenógenes Miguel Sanz
 » Martín Almedáriz Antón
 » Tomás Izquierdo Alonso
 » Antonio Ábab Gil
 » Facundo García Alonso
 » Hipólito Sanz de la Monja
 » Felipe Castro Guijarro
 » José Encinas Sanz
 » Geroteo Sanz Martín
 » Juan del Cura Almedáriz

Montejo de la Vega de la Serrezuela,
 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde,
 Julián Moral.

305

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

CONCEJALES:

D. Julián Sastre Laguna
 » Mariano de la Fuente Merino
 » Evaristo Albertos Laguna
 » Toribio de la Fuente Merino
 » Gabriel de la Fuente Arranz
 » Félix Herranz García

CONTRIBUYENTES:

D. Calixto Pérez Sastre
 » Leoncio Albertos de Pedro
 » Guillermo de la Fuente Merino
 » Pascual Bartolomé Pérez
 » Hilario Carrera Rico
 » Lucas Alonso de la Fuente
 » Vicente de la Fuente Sastre
 » Marcial Cerro de Pedro
 » Mariano Albertos Laguna
 » Pedro de la Fuente Pérez
 » Felipe de la Calle Cerro
 » Francisco Alonso de la Fuente
 » Tiburcio Martín de Blas
 » Mariano Alonso Alonso
 » José Martín Esteban
 » Francisco Albertos Pérez
 » Mariano Carrera Rico
 » Miguel de Benito Cerro
 » Julián Cerro Esteban
 » Alfonso Sastre Avila
 » Santiago de la Fuente Sastre
 » José Colomo Sanz
 » Antolín Martín de Blas
 » Bernabé Herranz Pérez
 Fresneda de Cuéllar, 17 de Febrero
 de 1912.—El Alcalde, Julián Sastre.

306

Ayuntamiento de Hoyuelos

CONCEJALES:

- D. Antonio Merinero
 » Waldo Rubio
 » Vidal Herrero
 » Anastasio Rodríguez
 » Antonino Burgos
 » Ignacio García

CONTRIBUYENTES:

- D. Gabriel Rubio
 » Lorenzo Herrero
 » Bonifacio Rincón
 » Mariano Esteban
 » Miguel Pérez
 » Pedro Pérez
 » Eleuterio López
 » Baldomero Esteban
 » Leandro Llorente
 » Valentín Pérez
 » Dionisio Muñoz
 » Amancio Sanz
 » Gerardo Sanz
 » Simón García
 » Mariano Manso
 » Martín Sanz
 » Martín Aparicio
 » Tiburcio Rodrigo
 » Manuel Burgos
 » Cayetano Roldán
 » Cecilio Yuste
 » José Velasco
 » Pedro Rodríguez
 » Eugenio Zorzo

Hoyuelos, 10 de Febrero de 1912.—
 El Alcalde, Antonio Merinero.

307

Ayuntamiento de Perorrubio

CONCEJALES:

- D. Manuel Casla Yagüe
 » Pablo García Burgos
 » Julian Casado Estebanz
 » Francisco Benito Burgos
 » Marcos Estebanz de Lucas
 » José Pérez Cuesta

CONTRIBUYENTES:

- D. Santos Gilarranz Casla
 » Pascual Martín Rodrigo
 » Ignacio del Val Muncio
 » Tiburcio García Burgos
 » Agustín Tanarro Casla
 » Ambrosio Pérez Herrero
 » Tomás García Casla
 » Evaristo Estebanz Rodrigo
 » Angel Pascual Miguel
 » Pedro Casla Rodrigo
 » Telesforo Rodrigo Estebanz
 » Manuel Berzal Sanz
 » Cristóbal Arranz Val
 » Domingo Gilpérez Galicia
 » Eusebio Sebastián Estebanz
 » Fernando Casla Tanarro
 » Bruno Díez Manzanares
 » Juan Yagüe Casla
 » Nicolás Rodrigo Estebanz
 » Julian Burgos Ruiz
 » Juan Sebastián Velasco
 » Isidro Yagüe Casla
 » Francisco Muncio Pérez
 » Felipe García Burgos

Perorrubio, 17 de Febrero de 1912.—
 El Alcalde, Manuel Casla Yagüe.

319

Ayuntamiento de Navares de Ayuso

CONCEJALES:

- D. Eladio Pulido Guijarro
 » Manuel Muñoz Calleja
 » Justo Redondo Pulido
 » Pedro Alonso y Alonso
 » Angel Alonso González

CONTRIBUYENTES:

- D. Luis Alonso de Blas
 » Tomás Alonso Guijarro
 » Mateo Alonso S. Frutos
 » Gregorio Alonso Guijarro
 » Gimeno Alonso S. Frutos
 » Venancio Alonso y Alonso
 » Isidoro Bartolomé de Frutos
 » Pío Cristóbal
 » Marcos Castro Pulido
 » Tomás Calleja Pulido
 » Tomás Calvo Bartolomé
 » Eugenio Calvo Bartolomé
 » Luis Cano Pulido
 » Ramón Cano Pulido
 » Angel de Frutos Martín
 » Pascual de Frutos Redondo
 » Tomás del Sastre Frutos
 » Bernardo García Miguel
 » Manuel Guijarro Martín
 » Ramón Iglesias Martín
 » José Iglesias Castro
 » Frutos Maderuelo Montes
 » Santos Monte Alonso
 » Tomás Martín Pulido

Navares de Ayuso, 21 de Febrero de
 1912.—El Alcalde, Eladio Pulido.

320

Ayuntamiento de Aguilafuente

CONCEJALES:

- D. Félix Sastre Arranz
 » Julián García Frutos
 » Pedro García Cerezo Rodríguez
 » Manuel Ballester Trapero
 » Emeterio Cerezo Revuelta
 » Juan Díez Herrero
 » Valentín Frutos Pesquera
 » Santiago González Sanz
 » Juan Escudero García

CONTRIBUYENTES:

- D. Jorge Revuelta Ballester
 » Pedro García Cerezo García
 » Francisco Merino Merino
 » Manuel García Cerezo
 » Martín Sastre Ballester
 » Manuel Frutos Sanz
 » Angel Trapero Arribas
 » Luis Rodríguez Sanz
 » Francisco Sanz Arribas
 » Tomás García Díez
 » Félix Sanz Ferranz
 » Florencio Martín Sanz
 » Andrés Ruano Sacristán
 » Fernando Arribas Sanz
 » Robustiano Sanz Escorial
 » Mariano Arribas Frutos
 » Blas Ballester Herrero
 » Tomás Merino Escorial
 » Eugenio Olmos Pedrazuela
 » Tomás García Frutos
 » Máximo Sanz Fernanz
 » Pedro Sanz y Sanz
 » Gregorio Sanz Tejedor
 » Julián Gallego González
 » Valentín García Martínez
 » Tomás Martín Santos
 » Jacinto Sanz Fernanz
 » Dionisio Martín Herranz
 » Rafael Sanz Sacristán
 » Ildefonso Pedrazuela Abad
 » Luis Olmos Vega
 » Santiago Illanas Cerezo
 » Gaspar Fernanz Arribas
 » Antonino Arranz Fernanz
 » Pedro Olmos Vega
 » Santiago Olmos Ballester

Aguilafuente, 21 de Febrero de 1912.—
 —El Alcalde, Félix Sastre.

729

Alcaldía de Zarzuela del Pinar

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1913, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su pago de derechos reales, hasta el día 1.º de Mayo próximo, pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna.

Los apéndices serán expuestos al público en la Secretaría municipal desde el 1.º al 15 de Junio siguiente, ambos inclusive, conforme previene la ley; durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Zarzuela del Pinar, 30 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Claudio Renedo.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Becerril
 Fuentemilanos
 Aldeonsancho
 Duruelo
 Espirido
 Vegas de Matute
 Fresno de la Fuente
 Tabanera la Luenga
 Codorniz
 Narros
 La Salceda
 Aldea del Rey
 Cantimpalos
 Matabuena

684

Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva

Don José Zaragoza Guijarro, Juez de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas en que ha sido condenado por la Audiencia de Segovia, el penado Eustasio Arribas García, en la causa que se le siguió en este Juzgado por infidelidad en la custodia de documentos, se sacan á pública subasta por término de ocho días y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al penado que con su tasación á continuación se expresan:

1.º Una carreta de bueyes para el servicio de la labranza; tasada en doscientas setenta pesetas.

2.º Catorce fanegas de trigo á diez pesetas una, importan ciento cuarenta idem.

3.º Tres fanegas de cebada á cinco pesetas, cincuenta céntimos una, importan diecisiete pesetas, cincuenta céntimos.

4.º Cuatro fanegas y media de algarrobas á siete pesetas una, importan treinta y una pesetas, cincuenta céntimos.

5.º La paja correspondiente á estos granos; tasada en seis idem.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Abril próximo á las once, con las advertencias siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del efectivo valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Santa María de Nieva á veintiséis de Marzo de mil novecientos doce.—José Zaragoza Guijarro.—Ante mí: Manuel F. Villamil.

709

Juzgado de primera instancia é instrucción de Medinaceli

Don Pedro Lizaur y Paul, Juez de Instrucción del Partido de Medinaceli.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca, captura y conducción á la Cárcel de este Partido y á mi disposición del procesado Crisanto Casado Huerta, vecino de Saina, casado, de oficio labrador, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en el día 23 de Febrero próximo desapareció desde el pueblo de Radona, en que raptó á la joven Alejandra Regaño Ballano, de 18 años de edad, hija de Teodoro y Jacinta; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo con tal motivo.

Medinaceli, 22 de Marzo de 1912.—
 Pedro Lizaur y Paul.—El Secretario,
 Faustino Rodríguez.

Señas del Raptor Crisanto Casado

Estatura mediana, más bien tirando á alto, grueso, buen color, ojos azules, cabello castaño, ancho de hombros y recio de espaldas, delgado de voz, es decir con voz debil; y que viste chaqueta de paño negro, pantalón y chaleco de pana color café laboreado, camisa floja, botas fuertes y boina.

Señas de la Raptada Alejandra

Regaño

Alta de estatura, ancha de hombros, bien desarrollada, de 18 años de edad, que tiene el pelo castaño oscuro, blanca de cutis, y de buen color, boca grande, con un colmillo algo montado, siendo los dientes algo grandes y algo hacia fuera, ojos castaños, pestañas claras, nariz recta y grande, orejas idem, viste falda azul de indiana, blusa color café, encima usa toquilla azul de lana, y á la cabeza pañuelo de algodón rojo con labrados amarillos.

740

Apellidos, nombre y apodo de la procesada, Clemente Santos, María Antonia, sin apodo, hija de Vicente y María, natural de Lastras del Pozo, partido de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta años de edad, sin señas particulares, domiciliada ultimamente en Salamanca, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora.

Zamora, 31 de Marzo de 1912.—El Juez de Instrucción, Teófilo de la Cuesta.—El Secretario, José Bustamante.